

## Acuerdo de colaboración

# La Cámara de Comercio de España, la Cámara de Comercio de Madrid y CIMA ponen las bases para crear una única Corte de Arbitraje Internacional

- Reforzará el liderazgo de España como centro internacional de resolución de conflictos comerciales a nivel global y, en particular, en Europa y Latinoamérica

[Pinchando en este enlace pueden descargarse imágenes de la firma del Memorando](#)

**Madrid, 18/12/17.** Los presidentes de la Cámara de Comercio de España, **José Luis Bonet**; de la Cámara de Comercio de Madrid, **Juan López-Belmonte**, y de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje (CIMA), **Juan Serrada**, han firmado un Memorando de Entendimiento para unificar las actividades arbitrales de la [Corte Española de Arbitraje](#), la [Corte de Arbitraje de Madrid](#) y [CIMA](#) y crear una Corte de Arbitraje unificada para administrar los arbitrajes de carácter internacional.

El acuerdo de intenciones, cuya firma ha estado presidida por el ministro de Justicia, **Rafael Catalá**, recoge la creación de una comisión que trabajará para establecer las bases del proyecto hasta su instauración definitiva.

De este modo se pretende reforzar el liderazgo de España como centro internacional de resolución de conflictos comerciales y proporcionar a los operadores económicos a nivel global y, en particular, en Europa y Latinoamérica, un servicio eficiente y ágil de resolución de conflictos comerciales internacionales.

Hasta ahora las tres entidades competían entre sí en el mercado del arbitraje internacional. Esa pluralidad institucional ha dificultado que los operadores económicos internacionales considerasen al sistema arbitral español como un referente mundial. Una situación que contrasta, además, con la unidad institucional existente en las principales plazas arbitrales del mundo: en Francia, la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional; en Suiza, la Institución de Arbitraje de las Cámaras Suizas; en Reino Unido, la Corte de Arbitraje Internacional de Londres y en Estados Unidos, el Centro Internacional para la Resolución de Disputas, división internacional de la Asociación Americana de Arbitraje.

Dado que las entidades firmantes del memorando no son las únicas cortes de arbitraje existentes en España, entre los extremos que se someten a negociación se incluye expresamente las formas de posible integración de otras cortes de arbitraje,

particularmente de aquellas que en la actualidad se encuentran vinculadas a las cámaras de comercio.

Al acto también han acudido la secretaria de Estado de Comercio, **Marisa Poncela**, y la consejera de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, **Engracia Hidalgo**.

### **El arbitraje en España**

El arbitraje constituye la vía preferida por las empresas para resolver las disputas que surgen en sus relaciones comerciales internacionales. El éxito del arbitraje reside en su idoneidad para dirimir controversias entre compañías de diferentes países con independencia, imparcialidad, flexibilidad y eficiencia. El arbitraje internacional constituye por ello un instrumento particularmente eficaz para la competitividad empresarial.

El arbitraje ha experimentado un desarrollo muy significativo en España en los últimos años. La expansión del arbitraje en nuestro país es fruto del esfuerzo desplegado en diversos ámbitos.

En primer lugar, la Ley de Arbitraje de 2003, basada en la Ley Modelo UNCITRAL, estableció un régimen jurídico muy favorable al arbitraje. En segundo lugar, nuestro país cuenta con una moderna infraestructura judicial de apoyo y control del arbitraje, concebida para dotar de mayor uniformidad a las pautas de decisión judicial en materia arbitral y garantizar una mayor seguridad jurídica. En tercer lugar, España cuenta con unos árbitros de altísimo nivel, cualificación y experiencia en arbitrajes internacionales, que constituyen una garantía de su buen hacer. En cuarto lugar la comunidad arbitral española ha jugado un papel fundamental a la hora de fomentar el arbitraje, promover su utilización y desarrollar buenas prácticas y rigurosos estándares éticos, sobre los que descansa en última instancia la confianza en el arbitraje. En este sentido, merece una mención especial la actividad desarrollada por el Club Español del Arbitraje.

Como consecuencia de los esfuerzos anteriormente descritos, España, y en concreto Madrid, donde se gestionan un tercio del volumen de laudos que llegan a nuestro país, ha adquirido una relevancia cada vez mayor como sede de arbitrajes internacionales, lo que redundará favorablemente en la competitividad de nuestra economía y en la fortaleza de la marca España. Con la firma de este acuerdo estamos dando un paso importante en la proyección internacional del arbitraje español.



**Más información:**

**Cámara de Comercio de España**

Comunicación y Marketing: 91 590 69 09

[comunicacion@camara.es](mailto:comunicacion@camara.es)

**Cámara de Comercio de Madrid**

Dirección de Marketing y Comunicación: 91 538 35 57

[comunicacion@camaramadrid.es](mailto:comunicacion@camaramadrid.es)

**CIMA**

Comunicación: 616 54 16 47

[carmenreyesortunyo@gmail.com](mailto:carmenreyesortunyo@gmail.com)